

A LA FISCALIA DE PROTECCION DE MENORES

Doña **MONTSERRAT LLINAS VILA**, Procuradora de los Tribunales, asistida del letrado don **LUIS CARRERAS DEL RINCON**, en nombre de **Don Eduardo Calle Fernández y Doña Soledad Martín Maur**, cuya representación tengo acreditada mediante escrito de fecha 14 de febrero de 2005, **DIGO**:

Que el pasado día 18 de enero de 2005 mis mandantes comparecieron ante la Sra. Fiscal Dña. Cristina Anglada a fin de informar sobre la situación del hijo menor de mis mandantes **Edgar Calle Martín**, ingresado en el Hospital de San Juan de Dios.

Que mediante escrito de fecha 14 de febrero de 2005 solicité que se me tuviera por comparecida en el expediente relativo al citado menor, cuyo número de orden sigo ignoro, y que se me diera vista del escrito presentado ante esa Fiscalía por parte del Hospital de San Juan de Dios.

Que mediante nuevo escrito de 18 de mayo de 2005 insistí en mi solicitud.

Que en la mañana de hoy mi mandante, la Sra. Calle, ha hablado telefónicamente con esa Fiscalía al respecto de la falta de la debida atención médica y humana que sufre su hijo Edgar en el Hospital de San Juan de Dios de Barcelona. El menor ha sido trasladado sin su consentimiento a una dependencia de la planta de psiquiatría que no reúne las condiciones de vigilancia y atención que exige el estado delicadísimo de salud que lamentablemente presenta, hasta el punto de que anteayer sufrió un ataque que casi acaba con su vida.

Que mi mandante ha hablado también telefónicamente con un responsable del Servei d'Atenció a les Persones del Barcelonès, dels Serveis Territorials de Barcelona del Departament de Benestar i Família, que intervino en este expediente a petición de esa Fiscalía, donde ha sido informada de que los servicios técnicos de dicho departamento confirmaron en su informe que Edgar Calle necesitaba asistencia y vigilancia directa y continua las 24 horas del día.

Que en consecuencia he de solicitar que con toda urgencia esa Fiscalía disponga lo que en derecho sea menester para que el menor Edgar Calle Martín sea atendido como necesita y merece, así como dar vista de lo actuado en este expediente a esta parte, ya que tiene fundadas razones para pensar que la

información suministrada por el actual Gerente del Hospital de San Juan de Dios a esa Fiscalía en el escrito que dio origen a este expediente no reflejaría con la suficiente integridad y detalle los pormenores del estado del menor Edgar Calle y del tratamiento que está recibiendo. Y en todo caso, a juicio de esta parte, se trata de una información que aun gozando de cierta naturaleza reservada, tal reserva no puede ser invocada frente a mis mandantes, titulares de la potestad paterna del menor.

Por ello,

PIDO DE NUEVO A LA FISCALIA DE MENORES que con toda urgencia se sirva tenerme por comparecida en nombre de mis mandantes en el expediente relativo a su hijo menor Edgar Calle Martín y se me dé vista del escrito presentado por el Hospital de San Juan de Dios y de todas las actuaciones seguidas en el mismo hasta la fecha de hoy, y en el futuro se entiendan conmigo las diligencias que se sigan, y que se adopten las medidas que en derecho sean menester para que el menor sea atendido de acuerdo como merece y necesita.

Por ser de Justicia que respetuosamente pido en Barcelona, a dos de febrero de dos mil seis.